ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *1*		
Hora: *4:00 PM*	**Fecha:** *20/08/2024*	
Lugar:	*Sede Direccion General ICBF – Consultorio Medicina Preventiva*	
Dependencia que Convoca:	*Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo*	
Proceso:	*Gestión del Talento Humano*	
Objetivo:	*Revisión de obligaciones contractuales - contrato No. 01020452024*	

Agenda:

1. Presentación del equipo
2. Revisión de obligaciones contractuales – Documentación de profesionales

Desarrollo:

- Validación documentos pendientes por enviar (hojas de vida profesionales)

En la reunión de inicio se estableció la entrega de la documentación correspondiente a los profesionales quienes prestaran los servicios en cada uno de los municipios correspondientes de la macrorregión 3 con fecha límite 05/08/2024, el 14/08/2024 se realizó reunión virtual para validar las obligaciones contractuales solicitando la entrega de la documentación de los profesionales con el respectivo informe a más tardar el 14/08/2024, a la fecha han remitido algunas hojas de vida, sin embargo, se evidencia soportes faltantes y licencia SST vencidas.

De acuerdo con la FCT de procesos contractual en su numeral 6.4 PERFILES REQUERIDOS establece:

El contratista debe prestar el servicio con personal competente, debidamente calificado y certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud. Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosensométricos, y complementarios, los profesionales deben contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y registro médico respectivo, lo cual se verificará mediante un informe del contratista, que entregará al supervisor general del contrato dentro de los cinco (5) días posteriores de la firma del contrato, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.

Los perfiles requeridos para realizar los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosensométricos y complementarios, serán verificados por el supervisor general del contrato dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, mediante la documentación que acredite tales perfiles adjunta al informe al que se refiere el acápite anterior; el contratista deberá notificar al supervisor general del contrato los cambios que se presenten en la prestación del servicio en relación a la atención de los profesionales y remitir dentro de los dos (2) días posteriores al cambio la documentación que acredite los perfiles.

Así mismo, en el item 7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, 7.3.4. Para el Eje de Calidad, establece:

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Se realiza la aclaración que esta reunión es un primer requerimiento por incumplimiento al contrato, el incumpliendo a los compromisos de esta reunión conllevara a un proceso sancionatorio.

Cuentan con la totalidad de licencias SST en las instalaciones donde se prestará el servicio, información que se encuentra en el Excel enviado el 12 de agosto del 2024, sin embargo, no se evidencia datos de los profesionales que prestaran sus servicios en cada uno de los municipios de la macrorregión. El proveedor indica que remitirán el informe el día de hoy 21 de agosto 2024.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Así mismo en los casos en que los profesionales no cuenten con licencia en seguridad y salud en el trabajo remitir el certificado expedido por la secretaria de salud, donde certifique la realización de los exámenes.

Se solicita al proveedor el cumplimiento de las condiciones del contrato que están establecidas por ley y se encuentran definidas en la FCT (ficha de condiciones técnicas) con el fin de continuar con la ejecución al contrato.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remisión de Excel-informe actualizado	MEDLUCARA LTDA	21/08/2024
Certificados emitidos por la Secretaria de Salud	MEDLUCARA LTDA	02/09/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
CARMEN ALICIA CORREA	Coordinadora	MEDLUCARA LTDA	
IVON DORADO	Representante Legal	MEDLUCARA LTDA	
CRISTIAN ORJUELA	Jefe de Sistemas	MEDLUCARA LTDA	
RUTH ZOLANYI MORA	Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano	ICBF	
LADY LILIANA NIÑO	Contratista	ICBF	
JULIETH CAROLINA RODRIGUEZ	Contratista	ICBF	
MARIA ISABEL CUCAITA VELASQUEZ	Contratista	ICBF	
XIMENA LUCIA CHAMORRO	Contratista	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	MARIA ISABEL CUCAITA VELASQUEZ		

PUBLICA